



AVISO CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME
MÍNIMA CUANTÍA

MC-SPDT-02513-2025- CONTRATAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO, Y DE ALIMENTACION, PARA LA REALIZACION DE JORNADAS DE CAPACITACIÓN TERRITORIAL Y SUBREGIONAL EN IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE GESTIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL.

La Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial del Departamento de Norte de Santander, en uso de sus facultades legales, establecidas en la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 del 2015 *modificado por el Decreto 1860 del 2021*, nombrada mediante Decreto No. 000004 del 2 de enero de 2024 y Acta de Posesión N 13296 del 2 de enero de 2024, ante el Gobernador del Departamento Norte de Santander, facultada para suscribir convenios y contratos de conformidad con el Decreto No. 073 del 15 de enero de 2024, el decreto 150 del 20 de febrero de 2025 y el decreto 001514 del 08 de noviembre 2022, se permite *informar a los interesados en el presente proceso de selección, que en aplicación de lo dispuesto en el ARTÍCULO 2 del Decreto 1860 del 2021. Modificación de la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Se limitará el proceso de selección a MiPymes, previa las siguientes consideraciones:*

1. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a MiPymes colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada MiPymes deberá acreditar su domicilio con los documentos solicitados.
2. Que, El día 22 de julio del año 2025 a las 11:05 am, se publicó el proceso N° MC-SPDT-02513-2025 de selección a través de la plataforma SECOP II, bajo la modalidad de selección de mínima cuantía, cuyo objeto corresponde a CONTRATAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO, Y DE ALIMENTACION, PARA LA REALIZACION DE JORNADAS DE CAPACITACIÓN TERRITORIAL Y SUBREGIONAL EN IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE GESTIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL.
3. Que se estableció un plazo para recibir manifestaciones a MiPymes, del 22 de julio del año 2025 a las 11:05 AM hasta el 23 de julio del 2025 a las 11:05 AM.
4. Que, vencido el termino para manifestación de limitación a MiPymes y terminado este plazo se recibieron solicitudes para limitar el presente proceso de selección
 - **LUZ KARIME TORRADO BLANCO:** actuando en representación de DIGITAL GROUP MARKETING SAS: presento manifestación de limitación a MIPYMES domiciliadas en el municipio de san José de Cúcuta el interesado allega con su solicitud los siguientes documentos con los cuales acredita que es una microempresa la certificación suscrita por el contador público, adicional a lo anterior allega Tarjeta

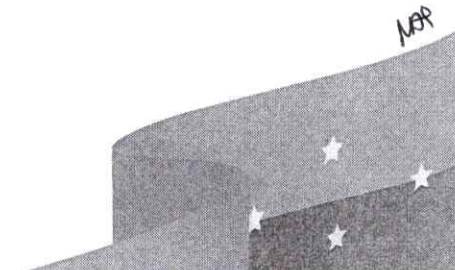




profesional del contador, cedula del contador, certificado de antecedentes expedido por la junta central de contadores públicos de fecha 19 de mayo de 2025, con una vigencia de 3 meses, acreditando se encuentra vigente y no reporta antecedentes disciplinarios, certificado de existencia y representación legal.

- **ABEL EDUARDO ALVAREZ PEREZ:** actuando en representación de INNOVASS COLOMBIA S.A.S: presento manifestación de imitación a MIPYMES domiciliadas en el municipio de Cúcuta del Norte de Santander, el interesado allega con su solicitud los siguientes documentos con los cuales acredita que es una microempresa la certificación suscrita por el contador público, adicional a lo anterior allega Tarjeta profesional del contador, cedula del contador, certificado de antecedentes expedido por la junta central de contadores públicos de fecha 20 de mayo de 2025, con una vigencia de 3 meses, acreditando se encuentra vigente y no reporta antecedentes disciplinarios, certificado de existencia y representación legal.
5. Así las cosas, se recibieron dos solicitudes para limitar a MIPYMES, para limitar MYPIMES domiciliadas en el municipio de Cúcuta del Departamento de Norte de Santander.
 6. Revisadas las manifestaciones presentadas para limitar MYPIMES, se evidencia que cumplen con los requisitos establecidos en la ley 905 de 2004 para la acreditación de mediana empresa, pequeña empresa y microempresa y con lo establecido en el decreto 1860 de 2021. El presente proceso de acuerdo a la ejecución del proceso contractual, se limitara a MYPIMES domiciliadas en el municipio de Cúcuta del Departamento de Norte de Santander.
 7. Por lo anterior, el presente proceso de selección bajo la modalidad de mínima cuantía será sujeto a limitación MiPymes domiciliadas en el municipio de Cúcuta del Departamento de Norte de Santander, teniendo en cuenta que las entidades estatales, independientemente de su régimen de contratación, patrimonios autónomos constituidos por entidades estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos pueden realizar convocatoria limitadas a MIPYMES colombianas que tengan domicilio en los Departamentos o Municipios en donde se va a ejecutar el contrato.
 8. El presente aviso se realiza bajo las condiciones establecidas en el ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 del 2021.

En mérito de lo expuesto, la secretaria De Planeación Y Desarrollo Territorial del Departamento de Norte de Santander.





RESUELVE

PRIMERO: LIMITAR a MiPymes domiciliadas en el municipio de San José de Cúcuta, del Departamento de Norte de Santander, el presente proceso de selección N° MC-SPDT-02513-2025- CONTRATAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO, Y DE ALIMENTACION, PARA LA REALIZACION DE JORNADAS DE CAPACITACIÓN TERRITORIAL Y SUBREGIONAL EN IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE GESTIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL., de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 Modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 del 2021.

SEGUNDO: Efectuar la publicación del presente documento en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) a través de la página web www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

Dada en San José de Cúcuta, el 23 de julio de 2025

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

CLARA MARCELA ANGULO SANTANDER

Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial de Norte de Santander

Proyecto: Albert David Velaides Landazábal- Asesor Jurídico Externo- Sec Planeación

